



Notaria Pública Quinta
Círculo Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMÁ

ESTANEA



1. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE MIL CIENTO VEINTE-----

2. -----(17120)----- (kj) -

3. Por la cual la sociedad **NORCO ENTERPRISE CORPORATION**, confiere un
4. Poder General a favor de **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, actuando
5. individualmente. -----

6. -----Panamá, 4 de agosto de 2010. -----

7. En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del
8. Circuito Notarial del mismo nombre, a los cuatro (4) días del mes de
9. agosto de dos mil diez (2010), ante mí, **LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO**
10. **CERRUD AYALA**, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá,
11. con cédula de identidad personal número ocho - ciento setenta y uno -
12. trescientos uno (8-171-301), comparecieron personalmente, **FRANCIS**
13. **PEREZ**, mujer, mayor de edad, casada, oficinista, panameña, vecina de
14. esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-
15. ciento siete - ochocientos cincuenta y nueve (2-107-859), y **LETICIA**
16. **MONTOYA**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina
17. de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número
18. dos-setenta y ocho-ochocientos cuarenta y seis (2-78-846), en su
19. calidad de Directora/Presidente y Directora/Secretaria
20. respectivamente, de **NORCO ENTERPRISE CORPORATION**, (de ahora en
21. adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y
22. existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá,
23. domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la
24. Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha tres nueve dos
25. seis cinco cero (392650), Documento uno ocho tres uno ocho uno
26. (183181), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la
27. vista, me manifestaron lo siguiente: -----

28. **PRIMERO:** Que son directores de la sociedad **NORCO ENTERPRISE**
29. **CORPORATION**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la
30. Ficha tres nueve dos seis cinco cero (392650), Documento uno ocho



Notaria Pública Quinto
Circuito Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida. -----
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **LUIS GUSTAVO PALACIOS CORDERO**, portador del documento de ciudadanía no.010220806-3, con domicilio en Cuenca-Ecuador, actuando individualmente, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. -----
El poder aquí conferido es válido desde el 4 de agosto de 2010 y retendrá plena fuerza hasta el día 4 de agosto de 2013. -----
Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **JULISA JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293) y **YAKELINE PÉREZ**, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el

Acto 56 del 15 de Marzo de 2010

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para
constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----
**ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN DIECISIETE MIL CIENTO
VEINTE----- (17120) -----**
(fdo.) FRANCIS PEREZ, Directora/Presidente -----
(fdo.) LETICIA MONTOYA, Directora/---Secretaria -----
JULISA JARAMILLO -----YAKELINE PEREZ-----
Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada
JOSETTE ROQUEBERT abogada en ejercicio ---- (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES
EDGARDO CERRUD AXALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de
Panamá. CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y
firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cuatro (4)
días del mes de agosto de dos mil diez (2010).

Edgardo Cerrud Axala
Ldo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961
1 País PANAMA
2 El presente documento público
3 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud
4 quien actúa en calidad notario
5 y este certificado del estallambre de 8



CERTIFICADO
6 En la fecha 19 de el día 19 de AUG de 2010
7 por la DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 62067
9 Sello estallambre 10 Firma Wagner de la Cruz

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



192
2539
3669



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

183880



PAG. 1
YADRAZO //

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 18998

QUE LA SOCIEDAD

NORCO ENTERPRISE CORPORATION
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 192650 DOC. 187181 DESDE EL
DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FRANCIS PEREZ
- 2) LETICIA MONTOYA
- 3) DARLENE BAYNE
- 4) CATALINA GREENLAW
- 5) KATIA SOLANO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

- PRESIDENTE : FRANCIS PEREZ
- VICE-PRESIDENTE : DARLENE BAYNE
- TESORERO : DARLENE BAYNE
- SECRETARIO : LETICIA MONTOYA
- SUB-SECRETARIO : CATALINA GREENLAW
- SUB-SECRETARIO : KATIA SOLANO

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA
EL PRESIDENTE PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRE-
TARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA
DIRECTIVA DESIGNA CON ESE OBJETO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSBACK FONSECA & CO.,

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISECHO DE ENERO
DEL DOS MIL TRECE A LAS 10:33:41 A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE \$7.00 30.00
COMPROBANTE NO 13 129608
NO. CERTIFICADO: 8: ANONIMA - 010790
FECHA: Lunes 28, Enero de 2013
// YADRAZO //

Elizabeth Quijada
ELIZABETH QUIJADA
CERTIFICADOR



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE
(Convencion de la Haya del 5 octubre 1961)

En Panamá el presente documento público
Ha sido firmado por: YADIEL ORTEGA G.
Quien actúa en calidad de: ASISTENTE
DE LA SECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
Y está revestido del sello/timbre de: REGISTRO PÚBLICO
DE PANAMÁ

certificado

En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 29/01/2013
Por: DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
Bajo el número 8-B FC / # Rec.: 464780
Sello / timbre:

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CU
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMER
ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE LA COPIA QUE AI
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN
GUENCA. DE 31-ENE-2013 DE 20

Dr. Eduardo Palacios M.